



74

Recurso de Revisión:	R.R./155/2016
Recurrente:	[REDACTED] *
Sujeto Obligado:	Auditoría Superior del Estado, Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

Dada cuenta con la copia de los oficio número ASE/UAJ/04192/2016 y anexos, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el siete de diciembre de dos mil dieciséis; firmado por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Auditoría Superior del Estado, donde manifiesta la imposibilidad para notificarle a la parte recurrente esta respuesta, así como la material y presupuestal para expedir los documentos solicitados ; por consiguiente, como lo establecen los artículos 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, **dese vista a** [REDACTED] * con los oficios y anexos, (fojas 66 a 73); para que en el **PLAZO DE TRES DÍAS** siguientes a la notificación efectuada, manifieste lo que a su interés convenga; hecho lo anterior se acordará lo que en derecho proceda.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ante el Licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. --

Comisionado Presidente



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretario General de Acuerdos

~~Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa.~~

~~Lic. José Antonio López Ramírez.~~

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis dictado por el Comisionado Presidente de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca en el Recurso de Revisión R.R. 155 /2016. -----
FJAF/JALR/VEV.